



SALTA, 20 DIC. 1982

Expte. N° 501/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 0964/982 del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, del 3 de Septiembre del corriente año, re<sup>ca</sup>ída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma transfiera del Registro de Bienes de esa Universidad a esta Casa, un Equipo para Laboratorio de Iodo Radioactivo, cuenta 4.5.7;

Que el citado bien se encuentra en el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Universidad, habiendo pertenecido a la ex-Facultad de Ciencias Naturales de Salta que dependió de la Universidad Nacional de Tucumán hasta el 31 de Diciembre de 1972;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la transferencia por parte de la Universidad Nacional de Tucumán a la Universidad Nacional de Salta, de un Equipo para Laboratorio de Iodo Radioactivo, cuenta 4.5.7., por el valor de ocho mil trescientos ochenta y siete pesos (\$ 8.387.-), según la planilla de transferencias obrante a Fs. 1, compues<sup>ta</sup> con los siguientes elementos:

- 1 Detector de Centelleo.
- 1 Cristal de pozo.
- 2 Escalímetros de magnascallar, tiempo y seis décadas catódicas frías.
- 2 Geiger Muller con dos ventanas de Mica de menos de 2 MG por cm<sup>2</sup>.
- 2 Monitores de laboratorio;
- 1 Centellógrafo (clanicanner) para inscripción sobre papel termo sensible.

ARTICULO 2°.- Disponer el ingreso al patrimonio de esta Universidad del bien mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR